SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0018

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002580**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Interino del **Cantón LAGO AGRIO** el **07 de Junio de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **CAPA & VILLA CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.2455 de 09 de junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAPA & VILLA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7367091
Nro. Trámite 1.2011.1574
CSM/

30

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS

LA BONITA – SUCUMBIOS – ECUADOR

0019

RAZON: De conformidad a la Ley queda inscrita la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002580, de la Compañía CAPA & VILLA CIA. LTDA. Que antecede bajo la **PARTIDA Nro. 05, REPERTORIO No. 06, FOLIO No. 03,** del Registro Mercantil a mi cargo. LO CERTIFICO.-

La Bonita, 27 de junio del 2011

Lcda. Edit Getial Cabrera
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCUMBIOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUMBIOS
LA BONITA
ECUADOR